



Por medio del cual

**“Se establecen criterios para la formación posgradual de los docentes de la Universidad Católica de Manizales”**

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de las facultades estatutarias

**CONSIDERANDO:**

- a. Que es un deber de la Universidad Católica de Manizales desarrollar políticas de estímulo a la calidad de la labor docente y promover el desarrollo integral de la comunidad académica.
- b. Que es necesario fomentar una cultura del reconocimiento al trabajo académico de los docentes y estimular en ellos la cualificación progresiva de sus competencias académicas.
- c. Que la Universidad Católica de Manizales proyecta como uno de sus lineamientos hacia procesos de acreditación, la movilidad en el escalafón docente, por lo que motiva a sus docentes a elevar su formación técnica, académica y científica de manera permanente y con los más altos estándares de calidad.
- d. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 19 de enero de 2016, aprobó los criterios de formación posgradual de los docentes de la Universidad Católica de Manizales propuestos por la Vicerrectoría Académica.

**ACUERDA:**

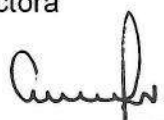
**Artículo primero:** Aprobar los criterios de formación posgradual de los docentes de la Universidad Católica de Manizales propuestos por la Vicerrectoría Académica:

1. La vinculación de nuevos docentes tiene como requisito el nivel de formación posgradual, mínimo de especialización. No se vincularán docentes profesionales.
2. En un plazo de dos años, los docentes vinculados antes del mes de diciembre de 2015 y con contrato a término indefinido, deben presentar título mínimo de especialización. Plazo: Diciembre de 2017.
3. La proyección del apoyo de la convocatoria de formación profesoral UCM es para maestría y doctorado. No se tendrán en cuenta solicitudes de apoyo a programas de especialización o programas de maestría y doctorado que no se encuentren dentro de los campos de conocimiento de desarrollo institucional.
4. A 2020 el 70% de los colectivos docentes deben tener formación de maestría y el 30% restante mínimo de especialización.

**Comuníquese y cúmplase.**

Manizales, 19 de enero de 2016

  
Mgra Hna. GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE O.P  
Rectora

  
Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS  
Secretaria General